



## DECRETO N° 031/06

PUERTO YERUA, JUNIO 30 DE 2006

### VISTO:

La necesidad de nombramiento de un proyectista para la obra denominada " 45 UNIDADES SANITARIAS – PUERTO YERUA – PROYECTO E 20270".

### CONSIDERANDO:

Que para la mencionada obra se realizó el pedido de financiamiento a través del Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas II ( PROSOFA II) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, según Expte. N° S01: 0432897/2005.

Que en cuanto al proyecto refiere, éste ha sido oportunamente confeccionado y presentado ante el PROSOFA II, por lo que corresponde dictar el acto administrativo tendiente a la contratación de un profesional.

Que éste Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente efectuar la contratación del profesional, Sr. Juan de Dios F. Mac Dougall, de la ciudad de Concordia, para las labores antes referenciadas.

Que en consecuencia corresponde designar al mismo y de acuerdo a sus aptitudes profesionales como Proyectista de Obra.

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3001**

### DECRETA

**ARTICULO 1:** Designase al Ing. Juan de Dios F. Mac Dougall, DNI 20248661, con domicilio en calle Santa María de Oro 229, de la ciudad de Concordia, como Proyectista de la Obra denominada " 45 UNIDADES SANITARIAS – PUERTO YERUA – PROYECTO E 20270 ", en un todo de acuerdo con el considerando precedente.

**ARTICULO 2º:** El monto por dicho concepto convenido, la suma de Pesos: Dos mil (\$2000), como así también su forma de pago, se plasmará en el Contrato a suscribir entre las partes.

**ARTICULO 3º:** Pase a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

**ARTICULO 4º:** De forma.

  
MARIA GRISELBA BRASSESICO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



  
ALEJANDRO FABIAN CEVEY  
Presidente Municipal  
Munic. de Puerto Yerúa